

NIT que Realizó la Consulta: 7900961

UO

 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Identificador Documento del Verificador Integrado No: 1723485178683	Fecha de Generación: Aug 12, 2024, 11:52 AM
Detalle de Documentos			
Tipo Documento:	FEL		
Fecha Emisión:	31/08/2024 11:48:45		
Emisor:	7900961		
Agente de Retención:	No es agente de retención.		
Establecimiento:	LICENCIADA ANA MARIA SARCEÑO GOMEZ		
Receptor:	52469050-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-		
Monto Total:	GTQ GTQ 20000.000000		
No. de Acceso:	0		
Autorización:	6CBAA2BB-3BC2-47FF-8A93-C562F5049073		
Serie:	6CBAA2BB		
Número del DTE:	1002588159		
Acuse de recibido:	FCID202420240812T11:48:4806:006CBAA2BB3BC247FF8A93C562F5049073		
Fecha de la consulta:	12/08/2024 11:52:56		
Estado:	Activo		





SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

Al 12/08/2024 11:53:03



CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	7900961
NOMBRE	ANA MARIA, SARCEÑO GOMEZ
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta



Factura

ANA MARIA, SARCEÑO GOMEZ
Nit Emisor: 7900961
LICENCIADA ANA MARIA SARCEÑO GOMEZ
11 CALLE 6-23 OFICINA 1, zona 1, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Dirección comprador: CALZADA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7,
GUATEMALA, GUATEMALA.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6CBAA2BB-3BC2-47FF-8A93-C562F5049073
Serie: 6CBAA2BB Número de DTE: 1002588159
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2024 11:48:45
Fecha y hora de certificación: 12-ago-2024 11:48:46

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, Según cumplimiento del Contrato número 040-2024. CANCELADO.	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	IVA	2,142.857143
TOTALES:					0.00	0.00	20,000.00	IVA	2,142.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Licda. Ana Maria Sarceño Gómez
ABOCADA Y NOTARIA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZON: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024, PRESTADOS AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCION.

Vo. Bo.



Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AGOSTO 2024

FECHA	31 de agosto 2024
ACTIVIDADES DEL MES	Del 01 al 31 de agosto 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Ana María Sarceño Gómez
NUMERO DE CONTRATO	040-2024
VIGENCIA DEL CONTRATO	03 de enero al 31 de diciembre de 2024
REGLON PRESUPUESTARIO	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS	Servicios profesionales
DIRECCION QUE SUPERVISA	Dirección de Asesoría Legal

1.- ACTIVIDADES:

1.1) Asesorar al Jefe del Departamento de Asesoría Legal Laboral de la Dirección de Asesoría Legal y demás órganos administrativos del RENAP, en consultas que se le requieran en materia laboral, constitucional, civil, notarial, administrativa, contencioso administrativo y económica coactiva y Notariado. **Descripción:**

Asesoría en procesos ordinarios laborales siguientes:

Diligencias de Reinstalación No. 01091-2011-00293: El 5 de agosto de 2024, me constituí al Juzgado Décimo Tercero de Primera Pnstancia de Trabajo y Previsión Social a recoger veintitrés (23) CERTIFICACIONES de la sentencia de primera instancia mismo que fue promovido por las siguientes personas: 1.- Alejandro Juracan Leja, 2.- Álvaro Rudencindo Girón Vásquez, 3.- Any Elizabeth Cuxulic Tun, 4.- Astrid Dianira Pérez Yoc, 5.- Brenda Iris Palacios Catalán, 6.- Dalila Calel Per, 7.- Cruz Ignacio Pérez Puac, 8.- Efraín Exequiel Estupe López, 9.- Flor De María Berganza, 10.- Guillermo Enrique Pellecer Morales, 11.- José Armando Fonseca Orellana, 12.- José Juan León Albisu, 13.- Ligia Lucia Rodas Aceituno, 14.- Liliana Violeta Arreaga Meza, 15.- Londy Lucrecia Elias Ceseña, 16.- María De Los Ángeles Martínez Contreras, 17.- Mario Rene Estrada Vásquez, 18.- Milvia Carolina Aviche Castro, 19.- Mirna Argentina Orozco, 20.- Sandra Elizabeth Cifuentes De Pérez, 21.- Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos, 22.- Sergio Alexander Mérida Cano, 23.- Wendy Magali Pérez Ortiz, el cual traje consigo con la constancia del pago de las 23 certificaciones sellada y firmada por el Juzgado en referencia.

1.2) Asesorar al Jefe del Departamento de Asesoría Legal Laboral de la Dirección de Asesoría Legal y demás órganos administrativos del RENAP, en la recepción de notificaciones, citaciones, requerimientos, apercibimientos, conminatorias, evacuación de audiencias, mandamientos, adjudicaciones, reinstalaciones u otros en las que RENAP sea parte o tenga interés. **Descripción:** Recepción de notificaciones y requerimientos en los procesos ordinarios laborales siguientes:

A. Diligencias de Reinstalación No. 01091-2011-00293: El 6 de agosto de 2024

informé, que el Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, Guatemala, me hace entrega de las veintitrés (23) CERTIFICACIONES de primera instancia, promovido por las siguientes personas: 1.- Alejandro Juracan Leja, 2.- Álvaro Rudencindo Girón Vásquez, 3.- Any Elizabeth Cuxulic Tun, 4.- Astrid Dianira Pérez Yoc, 5.- Brenda Iris Palacios Catalán, 6.- Dalila Calel Per, 7.- Cruz Ignacio Pérez Puac, 8.- Efraín Exequiel Estupe López, 9.- Flor De María Berganza, 10.- Guillermo Enrique Pellecer Morales, 11.- José Armando Fonseca Orellana, 12.- José Juan León Albisu, 13.- Ligia Lucia Rodas Aceituno, 14.- Liliana Violeta Arreaga Meza, 15.- Londy Lucrecia Elias Ceseña, 16.- María De Los Ángeles Martínez Contreras, 17.- Mario Rene Estrada Vásquez, 18.- Milvia Carolina Aviche Castro, 19.- Mirna Argentina Orozco, 20.- Sandra Elizabeth Cifuentes De Pérez, 21.- Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos, 22.- Sergio Alexander Mérida Cano, 23.- Wendy Magali Pérez Ortiz. Con documento de constancia sellada y firmada por el juzgado del pago de las 23 certificaciones.

B. Diligencias de Reinstalación No. 01091-2011-00293: El 5 de agosto de 2024 dentro del Amparo 01021-2018-00038, se solicitó a la Sala Segunda de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social veintitrés (23) CERTIFICACIONES en segunda instancia, promovido por las siguientes personas: 1.- Alejandro Juracan Leja, 2.- Álvaro Rudencindo Girón Vásquez, 3.- Any Elizabeth Cuxulic Tun, 4.- Astrid Dianira Pérez Yoc, 5.- Brenda Iris Palacios Catalán, 6.- Dalila Calel Per, 7.- Cruz Ignacio Pérez Puac, 8.- Efraín Exequiel Estupe López, 9.- Flor De María Berganza, 10.- Guillermo Enrique Pellecer Morales, 11.- José Armando Fonseca Orellana, 12.- José Juan León Albisu, 13.- Ligia Lucia Rodas Aceituno, 14.- Liliana Violeta Arreaga Meza, 15.- Londy Lucrecia Elias Ceseña, 16.- María De Los Ángeles Martínez Contreras, 17.- Mario Rene Estrada Vásquez, 18.- Milvia Carolina Aviche Castro, 19.- Mirna Argentina Orozco, 20.- Sandra Elizabeth Cifuentes De Pérez, 21.- Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos, 22.- Sergio Alexander Mérida Cano, 23.- Wendy Magali Pérez Ortiz. En espera de la resolución de la misma para que le den tramite de emitir las 23 certificaciones.

C. Proceso No. 01091-2012-293 Oficial Primero /J-926-2011 "B": El 05 de agosto de 2024, a solicitud de la Licenciada Adriana Guerra, me constituí a verificar a la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social si ya tienen la certificación de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, y al preguntar me informo el comisario que se volviera a solicitar nuevamente, toda vez que no sabe quién estaba de comisario en la fecha 26 de octubre de 2022, y que ignora las causas que porque no le dieron tramite a la solicitud realizada por RENAP.

1.3) Elaborar proyectos de memoriales de demanda, contestación demanda, excepciones, recursos y cualquier acción legal ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y económico coactivo, así como acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades. **Descripción:**

A. 01091-2011-00293: El 5 de agosto de 2024 se elaboró memorial a la Sala Segunda de la Corte de Apeñaciones de Trabajo y Previsión Social, Guatemala, con el objetivo de solicitar veintitrés (23) CERTIFICACIONES de la sentencia de segunda instancia mismo que fue promovido por las siguientes personas: 1.- Alejandro Juracan Leja, 2.- Álvaro Rudencindo Girón Vásquez, 3.- Any Elizabeth Cuxulic Tun, 4.- Astrid Dianira Pérez Yoc, 5.- Brenda Iris Palacios Catalán, 6.- Dalila Cael Per, 7.- Cruz Ignacio Pérez Puac, 8.- Efraín Exequiel Estupe López, 9.- Flor De María Berganza, 10.- Guillermo Enrique Pellecer Morales, 11.- José Armando Fonseca Orellana, 12.- José Juan León Albisu, 13.- Ligia Lucia Rodas Aceituno, 14.- Liliana Violeta Arreaga Meza, 15.- Londy Lucrecia Elias Ceseña, 16.- María De Los Ángeles Martínez Contreras, 17.- Mario Rene Estrada Vásquez, 18.- Milvia Carolina Aviche Castro, 19.- Mirna Argentina Orozco, 20.- Sandra Elizabeth Cifuentes De Pérez, 21.- Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos, 22.- Sergio Alexander Mérida Cano, 23.- Wendy Magali Pérez Ortiz. En espera de la resolución donde le darán tramite a la solicitud.

1.4) Procurar profesionalmente los procesos constitucionales, administrativos, contencioso administrativo, civil, laboral y económico coactivo, en los tribunales jurisdiccionales competentes en donde el RENAP sea parte, en cualquier lugar del país, con la diligencia, profesionalismo y responsabilidad que corresponda. **Descripción:**

Se hizo procuración profesional del siguiente proceso: **01091-2011-00293.**

1.5) Accionar legalmente ante cualquier autoridad administrativa en los asuntos en los cuales RENAP sea parte o tenga interés. **Descripción:** El 5 y 6 de agosto al Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo; entrega y solicitud de veintitrés (23) CERTIFICACIONES de la sentencia de primera y segunda instancia mismo que fue promovido por las siguientes personas: 1.- Alejandro Juracan Leja, 2.- Álvaro Rudencindo Girón Vásquez, 3.- Any Elizabeth Cuxulic Tun, 4.- Astrid Dianira Pérez Yoc, 5.- Brenda Iris Palacios Catalán, 6.- Dalila Cael Per, 7.- Cruz Ignacio Pérez Puac, 8.- Efraín Exequiel Estupe López, 9.- Flor De María Berganza, 10.- Guillermo Enrique Pellecer Morales, 11.- José Armando Fonseca Orellana, 12.- José Juan León Albisu, 13.- Ligia Lucia Rodas Aceituno, 14.- Liliana Violeta Arreaga Meza, 15.- Londy Lucrecia Elias Ceseña, 16.- María De Los Ángeles Martínez Contreras, 17.- Mario Rene Estrada Vásquez, 18.- Milvia Carolina Aviche Castro, 19.- Mirna Argentina Orozco, 20.- Sandra Elizabeth Cifuentes De Pérez, 21.- Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos, 22.- Sergio Alexander Mérida Cano, 23.- Wendy Magali Pérez Ortiz, El juzgado hizo entrega de las 23 certificaciones y la constancia de cobro de las mismas y solicitud a la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones.

1.6) Asistir a audiencias orales en materia laboral, en los tribunales de Trabajo y Previsión Social, en primera y en segunda Instancia y en la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, e inclusive en vistas públicas en materia de amparo o de

inconstitucionalidades velando por los intereses del Registro Nacional de las Personas.

Descripción:

A.- 01091-2011-00293. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia y Previsión Social El 5 de agosto de 2024 se me hizo entrega de las 23 certificaciones.

B.- 01091-2011-00293, y con No. De Amparo 01021-2018-00038: del Sala Segunda de la Corte de Apelaciones, solicitud de 23 certificaciones en segunda instancia.

1.7) Emitir dictámenes y opiniones en materia laboral, y brindar asesoría en los asuntos relacionados con la aplicación de los manuales, el reglamento interior de trabajo, pacto colectivo de condiciones de trabajo, relacionado con las funciones que se desempeñan los funcionarios y empleados del RENAP. Asimismo, comparecer ante el Ministerio de Trabajo, por las denuncias que presenten los trabajadores o ex trabajadores del RENAP.

Descripción:

Durante los días del 15 al 31 de agosto de 2024 se dio lectura a los pactos colectivo de Condiciones de Trabajo identificados STRENAP 2020-2022 y el STRENAP 2023-2025, y se analizó cada artículo a efecto de emitir informe y opinión jurídica con relación a los mismos.

1.8) Ejercer mandato especial judicial con representación del Director ejecutivo del RENAP, en los tribunales de justicia, instituciones públicas o privadas, donde el RENAP sea parte o tenga interés, el mismo no generara cobros de honorarios profesionales adicionales a los que le correspondan del presente contrato de servicios profesionales. **Descripción:** Auxilio a los mandatarios especiales judiciales en los siguientes procesos:

01173-2011-000293, 01091-2011-00293/J-926-2011 "B".

1.9) Faccionar actas notariales, legalización de firmas o documentos, suscribir y autorizar escrituras públicas, en cualquier lugar del país donde sea requerido, los cuales se considerarán servicios profesionales prestados a la Institución, por lo tanto, los mismos no generaran cobros de honorarios profesionales adicionales a los que le correspondan del presente contrato de servicios profesionales. **Descripción:** Por el momento no se me ha asignado.

1.10) Informar mensualmente de forma escrita al Jefe del Departamento de la Dirección de Asesoría Legal al que sea asignado, sobre los expedientes bajo su responsabilidad de las actividades específicas realizadas, acciones y alcances logrados. **Descripción:**

Se presenta un informe circunstanciado de las actividades realizadas durante el mes de agosto de los diferentes procesos asignados en material laboral. Se rindió informe relacionado a las acciones y alcances logrados en las audiencias programadas ante los órganos jurisdiccionales dentro del expediente 01173-2011-000293, 01091-2011-00293/J-926-2011 "B".

1.11) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe del Departamento de Asesoría Legal Laboral, Subdirector o Director de Asesoría Legal. **Descripción:**

B.- Continuidad y terminación de la foliación de los siguientes expedientes: **01173-2023-01626, 01173-2023-02361, 01173-2017-09443, 05007-2018-00245, 18016-2014-00120, 01173-2017-02631, 01173-2014-02586, 01173-2019-09622, 01213-2022-00247, 05007-2016-00115, 01173-2019-04539, y 01173-2020-01617.**

F 

Licda. Ana María Sarceño Gómez

Vo. Bo. 


Lic. Dennis Antonio España Iglesia
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala